

Cesiones de datos personales previstas: Consejo General de la Abogacía Española. Juzgados y Tribunales, Registro Mercantil, Registro Colegial de Sociedades Profesionales del Ministerio de Justicia y otros órganos de la Administración General del Estado.

Domicilio para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de carácter personal ante la Sede Colegial sita en Plaza de Atarazanas, 2-1º o a la dirección de correo electrónico: info@icantabria.es. Sistema de tratamiento: Mixto.

Transferencias internacionales: No se contemplan.

Nivel de Seguridad: Básico.

Santander, 5 de noviembre de 2009.-El gerente ICA Cantabria, Carlos Santamaría Fernández.

09/16369

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Requerimiento para cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al expediente de subvenciones forestales número 092062.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para cumplimiento de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al expediente de subvenciones forestales al amparo de la Orden DES/46/2009, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: 092062. Nombre y Apellidos: Orlando Jesús del Valle Fernández. D.N.I. 13919819N. Domicilio: Urbanización La Brañona, 16, 1º B. Cabezón de la Sal (Cantabria). Motivo del expediente: Cumplimiento de obligaciones frente a la Tesorería de la Seguridad Social con anterioridad a dictarse propuesta de aprobación de subvención forestal.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Coordinación (Calle Calderón de la Barca, 4 Entlo.), de 9,00 a 13,00 horas, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 13 de octubre de 2009.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/16082

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución de 29 de octubre de 2009, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo en el periodo 2010.

Visto el Real Decreto 1381/1996, de 7 de junio, sobre c.drtraspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

Visto el Decreto 50/1996, de 10 de junio, de asunción de funciones y servicios transferidos y su atribución a Órganos de la Administración Autonómica (BOC de 14 de junio).

Visto el Decreto 79/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas (BOC de 19 de agosto).

Visto el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, y la corrección de errores publicada el 10 de abril de 2002.

Vista la Orden del FOM/3200/2007, del 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOE de 3 de noviembre de 2007) y la Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante.

En su virtud,

RESUELVO:

Convocar exámenes teóricos ordinarios para la obtención de los siguientes títulos:

- Capitán de Yate.
- Patrón de Yate.
- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para la Navegación Básica
- Patrón de Moto Náutica "A"
- Patrón de Moto Náutica "B"

Con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.- La celebración de los exámenes tendrá lugar en el Centro de Formación Náutico-Pesquera, por los Tribunales constituidos al efecto y según la siguiente programación:

- Convocatoria de Febrero:
 - Patrón de Moto Náutica "A", Patrón de Moto Náutica "B" y Patrón para la Navegación Básica: día 1 febrero de 2010.
 - Patrón de Embarcaciones de Recreo: día 2 febrero de 2010.
 - Patrón de Yate y Capitán de Yate: días 3 y 4 febrero de 2010.
 - Convocatoria de Mayo/Junio:
 - Patrón de Moto Náutica "A", Patrón de Moto Náutica "B" y Patrón para la Navegación Básica: día 31 de mayo de 2010.
 - Patrón de Embarcaciones de Recreo: día 1 junio de 2010.
 - Patrón de Yate y Capitán de Yate: días 2 y 3 junio de 2010.
- Asimismo, si las circunstancias lo hiciesen aconsejable, se podrán convocar exámenes extraordinarios durante el año 2010.

Segunda.- Las personas que deseen presentarse a las mencionadas convocatorias para la obtención de titulaciones de recreo deberán acreditar:

- Haber cumplido dieciocho años de edad. Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años podrán, no obstante, ser admitidos a la realización de las pruebas para Patrón de Moto Náutica, Patrón para la Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo, presentado la autorización de la persona que ostente la patria potestad.
- Estar en posesión del oportuno certificado de Aptitud Psico-física que les capacita para el gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, y Anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 1997.
- Haber ingresado los correspondientes derechos de examen.

Tercera.-

1. Los candidatos deberán solicitar su admisión a examen mediante instancia dirigida al presidente del Tribunal de exámenes, para la obtención de las titulaciones de referencia.

2. La solicitud deberá hacerse en impreso retirado en la Secretaría del Centro de Formación Náutico-Pesquera, o según modelo previsto en el Anexo de la presente Resolución.